



IDENTIFICADOR DOCUMENTO

INI-2024-25

IDENTIFICADOR UNIVERSAL

PLANTILLA

L9/17-INI

DESCRIPCIÓN

INI. SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB "HOSTING" Y PAGO DE LICENCIAS EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO; SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL GMAO.

FECHA DE EMISIÓN

05 / 03 / 2024

### CUADRO RESUMEN

OBJETO
El servicio de alojamiento web "hosting" y pago de licencias en modalidad software como servicio; soporte y mantenimiento evolutivo del sistema de gestión integral del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO), que dispone el área de la Unidad Técnica de la Universidad de Murcia.
UNIDAD ADMINISTRATIVA
E65B SEC. DE ADMINISTRACIÓN DE U.T.
RESPONSABLE
CRISTOBAL BARCELO VIVANCOS JEFE DE SECCION DE PROCESOS N22 SEC. DE PROCESOS
RESPONSABLE
MARIA BELEN LOPEZ MORALES La Vicerrectora de Infraestructuras VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS
LOTES
No

#### NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO:

##### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio de alojamiento web "hosting" y pago de licencias en modalidad software como servicio; soporte y mantenimiento evolutivo del sistema de gestión integral del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO), que dispone el área de la Unidad Técnica de la Universidad de Murcia.

CPV	Denominación
-----	--------------

72500000-0	Servicios informáticos
------------	------------------------

72415000-2	Servicios de hospedaje de operación de sitios web
------------	---

##### 2.- DIVISIÓN EN LOTES:

No procede.

Al tratarse de un servicio donde se controlan todos los sistemas de mantenimiento y conservación de las instalaciones mediante el uso de licencias del sistema para la gestión integral del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO), así como el control de calidad de los mismos, se debe mantener una unidad de criterio en cuanto a su control, ya que tiene una repercusión directa en la seguridad y la adecuada conservación de las instalaciones. La división por lotes puede provocar un efecto negativo sobre la implantación del sistema haciéndole perder eficacia de acción.

#### 3.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO:

##### 3.1 - NECESIDAD:

La Universidad de Murcia (UMU) cuenta aproximadamente con 417.000 m2 construidos, repartidos en 82 edificaciones en 5 Campus diferentes con un considerable espacio urbano en torno a 1.644.000 m2., así como infraestructuras y distintos

TENIENTE FLORESTA, S/N . 30003 - MURCIA

Código seguro de verificación: RUxBMvx7-leXIIIE0H-910Xxtek-EoVL/Vyv

Página 1 de 4

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





IDENTIFICADOR DOCUMENTO

**INI-2024-25**

IDENTIFICADOR UNIVERSAL

PLANTILLA

L9/17-INI

equipos repartidos en las instalaciones y los edificios de los campus, con diversas características y prestaciones, lo que implica la necesidad de mantenerlos adecuadamente para que conserven su operatividad y funcionalidad. Para poder llevar a cabo el correcto mantenimiento, la conservación y el adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones es necesario contar con un sistema de gestión de mantenimiento (GMAO), así como un control de calidad sobre las operaciones que se realizan.

### 3.2 - IDONEIDAD:

Lo idóneo para cubrir las tareas de este contrato es la contratación de empresas especializadas en la gestión del mantenimiento, que reúnan las condiciones óptimas para la correcta atención y conservación en las edificaciones por medio de labores de control de las operaciones, así como la resolución de los incidentes en las averías con el fin de mantener y mejorar el rendimiento de las instalaciones de la UMU.

### 3.3 - EFICIENCIA DEL CONTRATO:

Una vez definidas las necesidades que requiere la Universidad de Murcia, así como la idoneidad del contrato, se considera que el contenido del pliego de prescripciones técnicas cumple adecuadamente las funciones de atención a las necesidades de la implantación de un sistema de mantenimiento (GMAO), que ayude a la adecuada gestión y a la prevención de desperfectos y averías mejorando en el rendimiento y la seguridad de las instalaciones y los equipos. Al tiempo que mantiene unos índices adecuados de calidad en las operaciones de mantenimiento que se generan.

### 3.4 - JUSTIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS:

La memoria económica recoge los costes de contratación de acuerdo con los precios de mercado de las operaciones preventivas y/o correctivas. La memoria incluye los costes laborales según Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública.

La memoria económica de los costes de contratación de acuerdo con los precios de mercado, incluyendo los costes laborales del Convenio colectivo sectorial son: (cálculo mensual)

Costes directos.

Personal:

Para su cálculo se tiene en cuenta el personal necesario, según categoría profesional y los tiempos de dedicación necesarios para la ejecución de las operaciones y servicios recogidos en el Pliego.

Jefe de proyecto. Correspondencia con las tablas salariales del convenio colectivo: Área 3, grupo B y nivel 2.

Programador analista. Correspondencia con las tablas salariales del convenio colectivo: Área 3, grupo C y nivel 3.

Programador de internet y soporte. Correspondencia con las tablas salariales del convenio colectivo: Área 2, grupo D y nivel 1.

CATEGORÍA	HORAS/AÑO	IMPORTE
Jefe de proyecto	200	4.138,43
Programador analista	700	12.006,68
Programador de Internet y soporte	2360	28.425,43

TENIENTE FLOMESTA, S/N . 30003 - MURCIA

Código seguro de verificación: RUxBMvx7-leXIIE0H-910Xxtek-EoVL/Vyv

Página 2 de 4

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





IDENTIFICADOR DOCUMENTO

INI-2024-25

IDENTIFICADOR UNIVERSAL

PLANTILLA

L9/17-INI

TOTAL 44.570,54

Total coste de personal: 44.570,54 euros/anual

Costes indirectos

Se incluye en los costes indirectos, todos los gastos necesarios para poder llevar a cabo el servicio del contrato.

Costes específicos:

Actualizaciones de nuevas versiones del programa

Alquiler del servidor

Redundancia del CPD

Otros costes:

Material de oficina

Telefonía

Datos

Total costes indirectos anuales: 5.400 euros

Tabla resumen del presupuesto

Total ejecución material	49.970,54
Gastos generales 13 %	6.496,17
Beneficio industrial 6 %	2.998,23
Presupuesto anual total	59.464,94 .- euros

Se redondea a 59.500,00 euros por anualidad.

Presupuesto base de licitación

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA 21/%	TOTAL
2024	24.791,67	5.206,25	29.997,92
2025	59.500,00	12.495,00	71.995,00
2026	59.500,00	12.495,00	71.995,00
2027	59.500,00	12.495,00	71.995,00
2028	59.500,00	12.495,00	71.995,00
2029	34.708,33	7.288,75	41.997,08
TOTAL	297.500,00	62.475,00	359.975,00

TENIENTE FLORESTA, S/N . 30003 - MURCIA

Firmante: CRISTOBAL BARCELO VIVANCOS. Fecha-hora: 05/03/2024 19:23:30. Puesto/Cargo: J. SECCION PROCESOS (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SI, SUBO, SERIAL NUMBER=A27326Z, OU=QUALIFIED CA,O=SYSTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES, Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.





IDENTIFICADOR DOCUMENTO

INI-2024-25

IDENTIFICADOR UNIVERSAL

PLANTILLA

L9/17-INI

Total presupuesto base de licitación: 359.975,00 euros

4.- DEPARTAMENTO/SERVICIO/UNIDAD DONDE VAYAN DESTINADOS LOS BIENES, PARA QUIEN SE REALICE EL SERVICIO O BAJO CUYA SUPERVISIÓN SE REALICEN LAS PRESTACIONES:

El servicio se realizará en todos los edificios de los campus de la Universidad de Murcia bajo la supervisión de la Sección de Procesos del Área de la Unidad Técnica.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Para la ejecución de las prestaciones del contrato, no es necesario por parte del contratista el tratamiento de datos de carácter personal, que sean responsabilidad de la Universidad de Murcia.

6.- DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaramos no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer nuestra imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

JEFE DE SECCION DE PROCESOS N22  
Firma digital: CRISTOBAL BARCELO VIVANCOS  
La Vicerrectora de Infraestructuras  
Firma digital: MARIA BELEN LOPEZ MORALES

